

ORDENANZA Nº: 2284/03.-

Ramallo, 11 de noviembre de 2003

VISTO:

La necesidad de fomentar la actividad cultural en las localidades de Ramallo y Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento “Carpa de Cultura” realizado por Clarín, constituye una oportunidad para incrementar el desarrollo cultural de nuestra comunidad;

Que la realización de actividades culturales constituye un estímulo importante para incrementar la creatividad y el aprecio por los valores culturales propios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la realización del evento “**CARPA DE ----- LA CULTURA**”, realizada por el “**Diario Clarín**” en el mes de noviembre de 2003.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase la autorización para llevar a cabo el evento en algún predio municipal o instituciones educativas de la comunidad, acordes a este propósito.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2003.-----